

	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veinte.	
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CC/NIT/TP
Demandante	JOSE FERNANDO ARTEAGA ACEVEDO	98.522.469
Demandado	ALEXIS DAVID GALLEG0 ARTEAGA	98.634.631
Radicado	05001-31-03-001-2019-00204-00	
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	
Expediente	Expediente físico	

Con fundamento en el art. 597, ordinal 10 inciso final, del Código General del Proceso y en atención al pedido formulado por el tercero interesado Dr. Elkin Ferney Otálvaro Hernández, se ordena que por Secretaría se expidan nuevamente los oficios de cancelación de medidas cautelares, por extravío de los antes librados.

Como se trata con este de un proceso terminado por pago total de la obligación según auto del 27 de septiembre de 2019 y actualmente archivado, los oficios ser emitirán sin necesidad de ejecutoria de este auto, el cual no obstante se insertará en estados para efectos de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Ant.

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

Art. 11 del Decreto 491 de 2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 73  
Medellín, el día 29 de septiembre de 2020

*Mónica Arboleda Zapata*  
Notificadora